

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 1 de 2

### Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL REFERENTE A BIENES INMUEBLES	
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA	
Descripción	Es la partición o repartición de los bienes que formaron parte de la extinta sociedad conyugal, la liquidación puede ser voluntaria ante Notario Público, o controvertida ante Juez. Previo a la liquidación de la sociedad conyugal necesariamente debe estar disuelta la sociedad conyugal, sea por mutuo acuerdo, o por divorcio	
¿A quién está dirigido?	* Toda persona natural, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee inscribir una Liquidación de la Sociedad Conyugal  Dirigido a:  Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.	
	Resultado a obtener:  Inscripción del trámite	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Liquidación Extrajudicial  a. Escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, que contenga la razón de no existir oposición.  Liquidación judicial  a. Sentencia Judicial que contenga la liquidación de la sociedad conyugal.	

# ¿Cómo hago el trámite?

#### **Canal Presencial**

- 1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA.
- 2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
- 3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
- 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y factura.

#### Canal Ventanilla Virtual

- 1. El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite.
- 2. El usuario receptará la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual.
- 3. El usuario receptará la Nota de Retiro del Trámite (factura).
- 4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia

